



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Honorable Congreso de la Ciudad de México:  
II Legislatura  
P r e s e n t e**

*MS*

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO**, al tenor de la siguiente estructura:

### I. PREÁMBULO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías para que de conformidad con sus funciones y atribuciones actualicen el Atlas de riesgo que compete a su demarcación a fin de prevenir, disminuir o culminar con las problemáticas que atañan la misma, llámese evento natural o fortuito en la Ciudad de México con el objetivo de contar con las herramientas o elementos necesarios a fin de mejorar el entorno**, presentada por la Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día XX de octubre de 2022, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

*MS*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



### II. ANTECEDENTES

*MS*

1. Con fecha **27 de octubre de 2022** la Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías para que de conformidad con sus funciones y atribuciones actualicen el Atlas de riesgo que compete a su demarcación a fin de prevenir, disminuir o culminar con las problemáticas que atañan la misma, llámese evento natural o fortuito en la Ciudad de México con el objetivo de contar con las herramientas o elementos necesarios a fin de mejorar el entorno.
2. Mediante oficio **MDPPOSA/CSP/1344/2022** de fecha **27 de octubre de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/III/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MS

5. Mediante oficio **CAYLT/075/2022** de fecha **04 de noviembre de 2022** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las diputadas y los diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

### OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

(...)

*Los Atlas de Riesgos constituye uno de los instrumentos que el gobierno mexicano ha privilegiado en los últimos años, con la finalidad de apoyar el ordenamiento de los asentamientos humanos en México. ...*

*Los Atlas de Riesgos constituyen uno de los instrumentos que el Gobierno de la Ciudad ha privilegiado en los últimos años, con la finalidad de apoyar el ordenamiento de los asentamientos humanos. El objetivo de estos documentos es identificar los distintos tipos de riesgo asociados a peligros naturales y que se conviertan en herramientas útiles para implementar medidas de reducción de vulnerabilidad y mitigación de dichas amenazas. Sin embargo, la elaboración de un atlas para todos y cada uno de los municipios de México constituye una empresa de gran envergadura que debe remontar grandes dificultades metodológicas, conceptuales, pero también institucionales y, sobre todo, económicas para su financiamiento.*

(...)

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



II LEGISLATURA  
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

*Pese a esta rápida reacción inicial después del desastre de la Ciudad de México en 1985, el desarrollo legal posterior de la protección civil se genera de manera más lenta. Si bien en 1988 se creó el CENAPRED y en años sucesivos se elaboraron diversos programas nacionales de protección civil (así como leyes de protección civil en varias entidades federativas), es en realidad hasta mayo del 2000 cuando se aprueba por primera vez la Ley General de Protección Civil, ley que establece las bases del mencionado Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), cuya coordinación ejecutiva se mantiene en la Secretaría de Gobernación. ...*

*MS*

(...)

En este sentido, en el Punto de Acuerdo materia del presente instrumento legislativo, la diputada promovente, plantea como problema:

*A partir de estos datos es posible observar dos factores relevantes que explican la distancia entre el efecto jurídico esperado de los atlas en el territorio, y sus alcances reales. El primero de esos factores es la ausencia de una definición conceptual del atlas y problemas derivados de la escala y agregación de los datos sobre los fenómenos representables en éste. El segundo es que la producción de la actualización de este Atlas de riesgo no es constante, específica y/o actualizada; finalmente, salvo contadas excepciones, no están diseñados jurídicamente para tener efecto alguno en los procesos económicos o políticos que determinan la ocupación del territorio en general, ni los usos de suelo en particular. Debido a su carácter no vinculante y de su estatus indefinido dentro de los procesos de planeación, los Atlas de Riesgos de las Alcaldías emergen en una opacidad normativa respecto a qué deben contener, qué efecto jurídico se espera de ellos,*

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.**



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



*quiénes son los responsables de su implementación, y qué sanciones se derivan de su incumplimiento.*

*MS*

*En este punto, cabe preguntarse cuál ha sido el alcance de la elaboración de dichos atlas, y hasta qué punto la instrumentación de este programa ha generado acciones de algún tipo hacia la prevención de riesgos o la gestión de emergencias. Para ello, se deben revisar las distintas instancias dentro de las Alcaldías que promueven o gestionan parte del proceso de elaboración de estos dispositivos actualizados, y que, como usuarios finales, están involucradas en la implementación de los atlas.*

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO,** bajo el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO.-** **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



para que de conformidad con sus funciones y atribuciones actualicen el Atlas de riesgo que compete a su demarcación a fin de prevenir, disminuir o culminar con las problemáticas que atañan el entorno, llámese evento natural o fortuito en la Ciudad de México con el objetivo de contar con las herramientas o elementos necesarios a fin de mejorar el entorno.

MS

Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

### III. CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías para que de conformidad con sus funciones y atribuciones actualicen el Atlas de riesgo que compete a su demarcación a fin de prevenir, disminuir o culminar con las problemáticas que atañan la misma, llámese evento natural o fortuito en la Ciudad de México con el objetivo de contar con las herramientas o elementos necesarios a fin de mejorar el entorno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.**

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 14 que, *toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.*

MS

**TERCERO.** La Constitución local también establece que, *el Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana, parte de las medidas para garantizar los derechos contenidos, es la elaboración de los atlas de riesgo.*

**CUARTO.** En este sentido, la propia Constitución establece como obligación del Gobierno de la Ciudad, *informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley.*

**QUINTO.** Como parte de las atribuciones exclusivas de las Alcaldías se encuentra *elaborar el atlas de riesgo y el programa de protección civil de la demarcación territorial, y ejecutarlo de manera coordinada con el órgano público garante de la gestión integral de riesgos de conformidad con la normatividad aplicable.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.





II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**SEXTO.** En este sentido, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece tres conceptos de atlas de riesgo existentes, a saber:

*MS*

(...)

*IV) Atlas de Riesgos de Alcaldía: Es el Atlas de Riesgos de cada una de las Alcaldías, que integran el sistema de información que identifica los daños y pérdidas esperados a que está expuesta la población, resultado de un análisis espacial y temporal, sobre la interacción entre los Peligros, la Vulnerabilidad, la exposición y los Sistemas Expuestos;*

*V) Atlas de Riesgos: Sistema integral de información de la Ciudad de México, que conjunta los Atlas de Riesgos de las Alcaldías, sobre los daños y pérdidas esperados, resultado de un análisis espacial y temporal, sobre la interacción entre los Peligros, la Vulnerabilidad, la exposición y los Sistemas Expuestos;*

*VI) Atlas de Riesgos Participativos: Documento desarrollado por la comunidad que integra datos sobre daños y pérdidas probables a la que se encuentra expuesta a consecuencia de los Peligros, resultado del análisis y la discusión de los propios integrantes de la comunidad;*

(...)

**SÉPTIMO.** En concordancia con el contenido de la Ley de la materia, se dispone como atribución de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y protección Civil, *integrar y actualizar el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a partir de los Atlas de Riesgos de las Alcaldías, informando semestralmente al Consejo sobre el cumplimiento de las Alcaldías en el envío de la información*, por lo que la elaboración de los atlas de riesgo de las Alcaldías es fundamental para la protección de la vida, la integridad y los bienes de las personas que habitan la Ciudad. Así, de acuerdo con la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, corresponde a las

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Alcaldías, *elaborar el Atlas de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría, el cual deberá actualizarse cada año.*

*MS*

**OCTAVO.** Sin poder pasar desapercibido el hecho de que, de acuerdo con la Ley secundaria, *el Programa General es el instrumento rector del Sistema y será el marco de elaboración para los Programas de las Alcaldías y los Programas Específicos. Constituye un instrumento de planeación, elaborado a partir del Atlas de Riesgos, en el marco del Programa Nacional de Protección Civil, la Ley General de Protección Civil, el Plan General de Desarrollo, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y de la presente Ley, para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de los Fenómenos Perturbadores en la población, sus bienes y entorno. A través de éste instrumento se determinan responsabilidades específicas por caso determinado, estableciendo objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Deberá actualizarse cada cinco años. En este sentido, se insiste en el hecho fundamental de que el atlas de riesgos de a Ciudad debe estar debidamente integrado y actualizado, derivado de la información contenida en los atlas de riesgos de las Alcaldías.*

**NOVENO.** La Ciudad de México, igual que las ciudades del mundo actual, presenta un crecimiento demográfico y urbano, cada vez más acelerado, lo que obliga a los gobiernos a avanzar de manera más acelerada para lograr cubrir las diversas necesidades y requerimientos de las sociedad, y en este sentido, esta dictaminadora coincide con la titular de la Secretaría d Gestión Integral de Riesgos, respecto de que, *en la actualidad, se requiere una ciudad más segura, preparada, humana, sostenible y resiliente ante el riesgo de desastres, no obstante que, los*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.



desastres naturales han existido a través de toda la historia, esto, porque hoy enfrentamos diversos cambios que ponen en mayor riesgo a las personas.

MS

**DÉCIMO.** Así, actualmente, existe una preocupación a nivel mundial respecto del aumento en la frecuencia y severidad de los desastres y las amenazas naturales, por ello, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora coinciden con la Diputada promovente sobre del interés y la preocupación en relación a que los documentos parte de la prevención de los riesgos y la planeación correcta respecto de la atención a éstos, se encuentren debidamente integrados y actualizados. Pues no podemos perder de vista que habitamos en una Ciudad que por el mismo tipo de suelo y otras condiciones, es considerada como altamente expuesta a padecer desastres naturales, específicamente por sismos.

#### IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO**, para quedar como sigue:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.

**PUNTO DE ACUERDO**



*MS*

**ÚNICO.** – El Congreso de la Ciudad de México pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, de conformidad con sus funciones y atribuciones, actualicen el atlas de riesgo correspondiente a su demarcación territorial, para contar con las herramientas o elementos necesarios, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos existentes en el entorno.





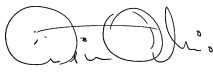

Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -----

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----





***Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Quinta sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veintidós.***

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.

<p><b>DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> <b>PRESIDENTA</b></p>			
 <p><b>DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA</b> <b>VICEPRESIDENTA</b></p>			
 <p><b>DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA</b> <b>SECRETARÍA</b></p>	<p><i>Alejandra Méndez Vicuña</i></p>		
 <p><b>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO</b> <b>INTEGRANTE</b></p>			
 <p><b>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA</b> <b>INTEGRANTE</b></p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.

 <p><b>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</b></p>	<p><i>Miguel Ángel Macedo Escartén</i></p>		
 <p><b>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</b></p>			
 <p><b>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</b></p>			
 <p><b>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</b></p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO.

<b>TÍTULO</b>	Dictamen P.A. Atlas de Riesgo dip Adriana Espinosa
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Dictamen P.A. atl...los monteros.docx
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	ae6580b5ad673695b39f95f147b2e66d00cf4dd4
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

## Historial del documento



**09 / 12 / 2022**  
16:48:56 UTC

Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.203.174.182



VISUALIZADO

**09 / 12 / 2022**  
16:49:02 UTC

Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.203.174.182



FIRMADO

**09 / 12 / 2022**  
16:49:26 UTC

Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.203.174.182

---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen P.A. Atlas de Riesgo dip Adriana Espinosa
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Dictamen P.A. atl...los monteros.docx
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	ae6580b5ad673695b39f95f147b2e66d00cf4dd4
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>09 / 12 / 2022</b> 18:48:01 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.28.28
 FIRMADO	<b>09 / 12 / 2022</b> 18:48:25 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.28.28
 VISUALIZADO	<b>09 / 12 / 2022</b> 19:40:43 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.121.21
 FIRMADO	<b>09 / 12 / 2022</b> 19:41:07 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.121.21



---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen P.A. Atlas de Riesgo dip Adriana Espinosa
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Dictamen P.A. atl...los monteros.docx
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	ae6580b5ad673695b39f95f147b2e66d00cf4dd4
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento


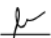

 VISUALIZADO	<b>09 / 12 / 2022</b> 20:35:10 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.214
 FIRMADO	<b>09 / 12 / 2022</b> 20:35:25 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.214
 VISUALIZADO	<b>09 / 12 / 2022</b> 23:16:33 UTC	Visualizado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 FIRMADO	<b>09 / 12 / 2022</b> 23:18:38 UTC	Firmado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74

---

<b>TÍTULO</b>	Dictamen P.A. Atlas de Riesgo dip Adriana Espinosa
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Dictamen P.A. atl...los monteros.docx
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	ae6580b5ad673695b39f95f147b2e66d00cf4dd4
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>12 / 12 / 2022</b> 18:06:41 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.214
 FIRMADO	<b>12 / 12 / 2022</b> 18:06:56 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.214
 COMPLETADO	<b>12 / 12 / 2022</b> 18:06:56 UTC	El documento se ha completado.